

Mendoza, 19 de Octubre de 2023.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 146 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-07732951- -GDEMZA-MPF #PJUDICIAL**, se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO AUTOMATIZADO DE MUESTRAS PARA LA OBTENCIÓN RÁPIDA DE PERFILES GENÉTICOS DE USO FORENSE PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que el equipo se adquiere para el procesamiento de muestras tomadas para el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, según ley 8611, modificada por las leyes 8827 y 8916, motivado por la necesidad de aumentar la capacidad y eficiencia de extracción de ADN en restos óseos. Hoy en día el procesamiento de los restos óseos se lleva a cabo de manera manual, lo cual resulta muy laborioso ya que se debe lograr moler los mismos a un nivel que permita la correcta extracción del ADN. Este tipo de procesos llevan un tiempo considerable y la eficiencia de la extracción de ADN se encuentra limitada por la capacidad mecánica de la molienda. Por otro lado se trata de muestras con cantidades muy bajas de ADN y de mala calidad, por lo cual el riesgo de contaminación es mucho mayor que para otras muestras. Este riesgo se incrementa mientras mayor intervención humana exista en el proceso. Cabe destacar que en el último tiempo se ha recibido una gran cantidad de restos óseos y nuestras instalaciones no cuentan con la capacidad de procesamiento de los mismos en cantidades considerables, demandando mucho tiempo del personal que se debe abocar casi exclusivamente a estas muestras.

Que el monto total aproximado de la presente erogación asciende a la suma de USD30.000,00 (DÓLARES: TREINTA MIL CON 00/100), que conforme la conversión a pesos según cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 17/10/2023 (USD1=\$365,50), asciende a la suma total de \$10.965.000,00 (PESOS: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal mediante Nota de Requerimiento de Orden 10- Documento GEDO N° IF-2023-07954814-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO AUTOMATIZADO DE MUESTRAS PARA LA OBTENCIÓN RÁPIDA DE PERFILES GENÉTICOS DE USO FORENSE PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por la suma total de USD30.000,00 (DÓLARES: TREINTA MIL CON 00/100), que conforme la conversión a pesos según cotización del dólar billete tipo vendedor del BNA del día 17/10/2023 (USD1=\$365,50), asciende a la suma total de **\$10.965.000,00 (PESOS: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$10.965.000,00 (PESOS: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES- CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación al Dr. Miguel Marino, Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas del MPF y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción a la Bioq. Laura Locarno, y al Bioq. Dante Corradi, ambos con desempeño laboral en el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas; y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

VI. **APROBAR** el Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de Orden 7 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-07948053-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo I "Grilla de Evaluación" de Orden 9 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-07949506-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; y el Presupuesto Oficial de Orden 5 - Documento GEDO N° IF-2023-07935474-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

Ff/JJF


Lte. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2023-07989599-GDEMZA-MPF#PJUDICL